FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

SENA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Malaver	Poveda	Liliana Margarita

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 37707318 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 21 MES 09 AÑO 1977

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 15 N ° 23 -58 CASA EL CENTRO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: CHARALA

TELÉFONO: EMAIL: lilikamapo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1994
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	06	2020	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN SISTEMAS	06	2013	68508-074464 STD

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE CHARALA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	CHARALA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
7258008	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GESTOR DE COMUNIDADES Y MEDIOS	A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	CARRERA 17N - CARRERA 17 N 24-11

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE CHARALA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	CHARALA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GOBIERNO DIGITAL	A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	CARRERA 17 24 11

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE CHARALA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	CHARALA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
7258008	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GOBIERNO EN LINEA	A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	CARRERA 17 11 24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE CHARALA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	CHARALA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
7258008	*Día*	12	*Mes*	09	*Año*	2017	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GOBIERNO EN LINEA	A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHARALA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHARALA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7258008	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	14	*Mes*	08	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GOBIERNO EN LINEA	*DEPENDENCIA* A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHARALA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHARALA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7258008	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	05	*Año* 2016	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GOBIERNO EN LINEA	*DEPENDENCIA* A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO OFTAMOLOGICO PREVISION PLUS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6571634	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2013	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO(A) GENERAL	*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 52 N ° 30 -85 LOCAL 104 EDF. TORRE MARDEL/ BUC						

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	1

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Charalá, Enero 16 de 2022

Liliana Margarita Malaver P

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Pal'Arte Country

CERTIFICACIÓN

Yo, Angie Melissa Molina Suárez identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.647.182 de Bucaramanga, certifico que la Sra. Liliana Margarita Malaver Poveda identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37.707.318 de Charalá, laboró para mi empresa desde el 1 de junio del año 2009 al 30 de Diciembre del año 2010 desempeñándose en el cargo de **ADMINISTRADOR,** donde desempeñó las siguientes funciones:

- Control y manejo de inventarios
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computo
- Manejo de base de datos
- Atención al cliente
- Control y manejo del sistema contable

Se firma a solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de Agosto del año 2011

ANGIE MELISSA MOLINA SUAREZ
C.C. 1.098.647.182 de Bucaramanga

COINDESOFT
tecnología

LA CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE
Nit. 900276633-1

CERTIFICA:

Que la Sra. **LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA** identificada con cedula de ciudadanía número 37.707.318 del municipio de Charalá; laboró en nuestra organización desde el primer (01) día del mes de Febrero de 2013, hasta el treinta (30) del mes de Abril de 2013, desempeñando funciones para la Implementación y soporte técnico de software.

En constancia de lo antes mencionado y a solicitud de la interesada expedimos la presente a los dos (2) días del mes de Mayo del 2013.

CAMILO ANDRES GARAY GUEVARA
C.C. 91.079.499 de San Gil
Representante Legal
Coindesoft Tecnología

CENTRO OFTALMOLOGICO
Previsión
Plus S.A.S.

Bucaramanga, Enero 16 de 2014

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente me permito certificar que la Señora **LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA** identificada con cedula de ciudadanía 37.707.318 de Charalá se encuentra actualmente laborando en esta empresa desde el día 01 de Mayo del año inmediatamente anterior hasta la fecha desempeñando el cargo de secretaria General con funciones contables

CENTRO OFTALMOLÓGICO
Previsión PLUS
NIT 900.416.542-0

PATRICIA CHIA LUNA
Administradora

Que el contratista, **LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. 37.707.318 de Charalá, fue seleccionado y contratado por el municipio para ejecutar el objeto del Contrato en mención.

Una vez constatado el cumplimiento del objeto contractual, según ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL No. 7, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

Valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo			$14.000.00
VALOR CANCELADO ACTA CUMPLIMIENTO	Según Acta 001	$2.000.000	
VALOR CANCELADO ACTA CUMPLIMIENTO	Según Acta 002	$2.000.000	
VALOR CANCELADO ACTA CUMPLIMIENTO	Según Acta 003	$2.000.000	
VALOR CANCELADO ACTA CUMPLIMIENTO	Según Acta 004	$2.000.000	
VALOR CANCELADO ACTA CUMPLIMIENTO	Según Acta 005	$ 2.000.000	
VALOR CANCELADO ACTA CUMPLIMIENTO	Según Acta 006	$ 2.000.000	
VALOR CANCELADO ACTA CUMPLIMIENTO FINAL	Según Acta 007	$2.000.000	
Saldo a favor del Municipio		***$ 00.00***	
SUMAS IGUALES		**$14.000.000**	**$14.000.000**

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal, Supervisor y el contratista;

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. 049de 2016 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIENTO DE LA ESTARTEGIA DE GOBIERNO EN LINEA, ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES EN EN EL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER**" De conformidad con la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 049 de 2016.

ARTICULO TERCERO: Recibir de conformidad y a satisfacción del Municipio, las actividades propias y servicios objeto del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 049 de 2016.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en Charalá Santander a los 30 ENE 2017

GIL ANTONIO MENDEZ MENDEZ
Alcalde Municipal
Contratante

LILIANA MARGARITA MALAVER P.
Contratista

JORGE WILMAR VEGA ROJAS
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 049 DE 2016

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHARALÁ-SANTANDER NIT. *890.20.50.63-4*
REPRESENTANTE LEGAL	GIL ANTONIO MENDEZ MENDEZ ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA CC 37.7070.318 DE CHARALA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE GOBIERNO EN LINEA, ACTUALIZACION DE PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER
VALOR	*CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000).*
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2016

En Charalá, se reunieron, en el Despacho del alcalde el Doctor **GIL ANTONIO MENDEZ MENDEZ,** mayor de edad, vecino y domiciliada en Charalá, identificado con cédula de Ciudadanía No. 13.702.298 de Charalá, en su calidad de Alcalde Municipal facultado para suscribir contratos, en uso de la autorización otorgada a través del acuerdo Municipal No. 100-0202-29 del 27 de Octubre de 2013, en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11 literal b) y artículo 12 de la ley 80 de 1993, el señora **LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA,** *mayor de* edad, vecino y domiciliado en Charalá, identificado con cédula de Ciudadanía No. 37.707.318 de Charalá en su condición de contratista, y el señor **JORGE WILMAR VEGA ROJAS**, Secretario de Gobierno, en calidad de supervisor y/o interventor con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 049 DE 2016.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Charalá Santander realizo proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIENTO DE LA ESTARTEGIA DE GOBIERNO EN LINEA, ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER** de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, dacionocumentos que hacen parte integral del contrato.

Que el contratista, **LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. 37.707.318 de Charalá, fue seleccionado y contratado por el municipio para ejecutar el objeto del Contrato en mención.

Una vez constatado el cumplimiento del objeto contractual, según ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL No. 7, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

Valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo			$14.000.00
VALOR CANCELADO ACTA CUMPLIMIENTO	Según Acta 001	$2.000.000	
VALOR CANCELADO ACTA CUMPLIMIENTO	Según Acta 002	$2.000.000	
VALOR CANCELADO ACTA CUMPLIMIENTO	Según Acta 003	$2.000.000	
VALOR CANCELADO ACTA CUMPLIMIENTO	Según Acta 004	$2.000.000	
VALOR CANCELADO ACTA CUMPLIMIENTO	Según Acta 005	$ 2.000.000	
VALOR CANCELADO ACTA CUMPLIMIENTO	Según Acta 006	$ 2.000.000	
VALOR CANCELADO ACTA CUMPLIMIENTO FINAL	Según Acta 007	$2.000.000	
Saldo a favor del Municipio		***$ 00.00***	
SUMAS IGUALES		**$14.000.000**	**$14.000.000**

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal, Supervisor y el contratista;

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. 049de 2016 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIENTO DE LA ESTARTEGIA DE GOBIERNO EN LINEA, ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES EN EN EL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER**" De conformidad con la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 049 de 2016.

ARTICULO TERCERO: Recibir de conformidad y a satisfacción del Municipio, las actividades propias y servicios objeto del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 049 de 2016.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en Charalá Santander a los 30 ENE 2017

GIL ANTONIO MENDEZ MENDEZ
Alcalde Municipal
Contratante

LILIANA MARGARITA MALAVER P.
Contratista

JORGE WILMAR VEGA ROJAS
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 027 DE 2017

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHARALA- SANTANDER
CONTRATISTA	LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA CC 37.707.318 Charalá
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA,ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER"**
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el catorce (14) de agosto de 2017.
FECHA DE INCICIO	Catorce (14) De Febrero De 2017
FECHA DE TERMINACION	El catorce (14) De Agosto De 2017

En Charalá Santander, en el Despacho del alcalde Doctor **GIL ANTONIO MENDEZ MENDEZ,** mayor de edad, vecino y domiciliada en Charalá, identificado con cédula de Ciudadanía No. 13.702.298 de Charalá, en su calidad de Alcalde Municipal facultado para suscribir contratos, en uso de la autorización otorgada a través del acuerdo Municipal No. 100-0202-29 del 27 de Octubre de 2013, *en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11 literal b) y artículo 12 de la ley* 80 de 1993, la señora **LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 37.707.318 expedida en Charalá ,y **MARGY MORALES OTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.486.502, **SECRETARIA DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL**, en calidad de supervisor y/o interventor con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 027 DE 2017.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Charalá Santander realizo proceso de contratación cuyo objeto es el: de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA,ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER" .**

Que la contratista, **LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.707.318 expedida en Charalá, fue seleccionada y contratada por el municipio para ejecutar el objeto del Contrato en mención.

Una vez constatado el cumplimiento del objeto contractual, según ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGADO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.000.000	
VALOR CANCELADO MEDIANTE ACTA PARCIAL No 1		$ 2.000.000
VALOR CANCELADO MEDIANTE ACTA PARCIAL No 2		$ 2.000.000
VALOR CANCELADO MEDIANTE ACTA PARCIAL No 3		$ 2.000.000
VALOR CANCELADO MEDIANTE ACTA PARCIAL No 4		$ 2.000.000
VALOR CANCELADO MEDIANTE ACTA PARCIAL No 5		$ 2.000.000
VALOR CANCELADO MEDIANTE ACTA FINAL No 6		$ 2.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		*0*
SUMAS IGUALES	$ 12.000.000	$12.000.000

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal, Supervisor y el contratista;

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. 027 de 2017 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA,ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER**"

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. 027 de 2017.

ARTICULO TERCERO: Recibir de conformidad y a satisfacción del Municipio, las actividades propias y servicios objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 027 de 2017.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en Charalá Santander a los

11 SEP 2017

GIL ANTONIO MENDEZ MENDEZ
Alcalde Municipal

LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA
CC 37.707.318 de Charalá

MARGY MORALES OTERO
Supervisora

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 106-2017

OBJETO	" APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA, ACTUALIZACIÓN PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA".
FORMA DE PAGO	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES PESOS MCTE ($8.000.000). El Municipio de Charalá-Santander realizará el pago de la siguiente manera: Tres pagos parciales iguales por la suma de $2.200.000 de pesos pagadero por mensualidades vencidas y un último pago por el restante al cumplimiento del plazo del contrato, previa presentación de los Informes correspondientes y la certificación expedida por el supervisor del contrato. pagaderos al finalizar mes calendario empezando por el mes de agosto previa presentación de los informes correspondientes y la certificación expedida por el supervisor del contrato designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.
PLAZO DE LA EJECUCION	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2017.
FECHA DE INICIACION	12 de Septiembre de 2017
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	27 de Diciembre de 2017
SUPERVISION	SECRETARIA APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL (SAGI)

En Charalá Santander, en el Despacho del alcalde Doctor **GIL ANTONIO MENDEZ MENDEZ,** mayor de edad, vecino y domiciliada en Charalá, identificado con cédula de Ciudadanía No. 13.702.298 de Charalá, en su calidad de Alcalde Municipal facultado para suscribir contratos, en uso de la autorización otorgada a través del acuerdo Municipal No. 100-0202-29 del 27 de Octubre de 2013, en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11 literal b) y artículo 12 de la ley 80 de 1993, la señora : LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA, identificada con cédula de ciudadania No. 37.707.318 de Charalá, y **MARGY MORALES OTERO** identificada con cédula de ciudadania No. 63.486.502,

SECRETARIA DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL, en calidad de supervisor y/o interventor con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 106 DE 2017.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Charalá Santander realizo proceso de contratación cuyo objeto es el: de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA, ACTUALIZACIÓN PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA".

Que el contratista, LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA, identificada con cédula de ciudadania No. 37.707.318 de Charalá, fue seleccionado y contratado por el municipio para ejecutar el objeto del Contrato en mención.

Una vez constatado el cumplimiento del objeto contractual, según ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

BALANCE FINANCIERO

Valor del Contrato de Prestación de Servicios				**$ 8.000.000**
Valor cancelado mediante la presente Acta No.1			**$ 2.200.000**	
Valor cancelado mediante la presente acta No2			**$ 2.200.000**	
Valor cancelado mediante la presente acta No 3			**$ 2.200.000**	
Valor cancelado mediante la presente acta Final			**$ 1.400.000**	
Saldo a favor por ejecutar			**$ 0**	
Sumas iguales			**$8.000.000**	**$8.000.000**

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal, Supervisor y el contratista;

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 106 de 2017 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA, ACTUALIZACIÓN PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA".

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 106 de 2017.

ARTICULO TERCERO: Recibir de conformidad y a satisfacción del Municipio, las actividades propias y servicios objeto del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 106 de 2017.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en Charalá Santander a los 03 ENE 2018

GIL ANTONIO MENDEZ MENDEZ
Alcalde Municipal

LILIANA MARGARITA MALAVER P
37.707.318 de Charalá

MARGY MORALES OTERO
Supervisora

527

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 006-2018

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA, ACTUALIZACIÓN DE PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER".
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($24.710.000)
FORMA DE PAGO	La entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Once (11) pagos parciales iguales por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000.), pagadero por mensualidades vencidas y el último pago por el valor restante de UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($1.610.000), previa presentación de los informes correspondientes con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el supervisor o quien haga sus veces y respectivo pago de seguridad social pensión y riesgos laborales. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto el contratista no tendrá más derecho que los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.
PLAZO DE LA EJECUCION	Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el veintisiete (27) de Diciembre de 2018.
FECHA DE INICIACION	15 de enero de 2018
SUPERVISION	SECRETARIA APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL (SAGI)

En Charalá Santander, en el Despacho del alcalde Doctor **GIL ANTONIO MENDEZ MENDEZ,** mayor de edad, vecino y domiciliada en Charalá, identificado con cédula de Ciudadanía No. 13.702.298 de Charalá, en su calidad de Alcalde Municipal facultado para suscribir contratos, en uso de la autorización otorgada a través del acuerdo Municipal No. 100-0202-29 del 27 de Octubre de 2013, en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11 literal b) y artículo 12 de la ley 80 de 1993, la señora : LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.707.318 de Charalá, en calidad de contratista y **MARGY MORALES OTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.486.502, **SECRETARIA DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL**, en calidad de supervisor y/o interventor con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 006 DE 2018.

1041

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Charalá Santander realizo proceso de contratación cuyo objeto es el: de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA, ACTUALIZACIÓN DE PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER
".

Que el contratista, LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.707.318 de Charalá Santander, fue seleccionado y contratado por el municipio para ejecutar el objeto del Contrato en mención.

Una vez constatado el cumplimiento del objeto contractual, según ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
VALOR INICIAL	$24.710.000	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No 01		$ 2.100.000
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No.02		$ 2.100000
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No.03		$ 2.100.000
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No.04		$2.100.000
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No.05		$2.100.000
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No 06		$2.100.000
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No 07		$2.100.000
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 08		$2.100.000
VALOR PARGADO ACTA PARCIAL No. 09		$2.100.000
VALOR PARGADO ACTA PARCIAL No. 10		$2.100.000
VALOR PARGADO ACTA PARCIAL No. 11		$2.100.000
VALOR PARGADO ACTA FINAL		$1.610.000
SUMAS IGUALES	$24.710.000	$24.710.000

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal, Supervisor y el contratista;

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 006 de 2018 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA, ACTUALIZACIÓN DE PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 006 de 2018.

528

ARTICULO TERCERO: Recibir de conformidad y a satisfacción del Municipio, las actividades propias y servicios objeto del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 006 de 2018.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en Charalá Santander a los 08 ENE 2019

GIL ANTONIO MENDEZ MENDEZ
Alcalde Municipal

LILIANA MARGARITA MALAVER P.
C.C. No. 37.707.318 de Charalá

MARGY MORALES OTERO
Supervisora

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 015-2019

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACION Y EL SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EL LINEA, ACTUALIZACION DE PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER.
VALOR	ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($11.025.000=)
FORMA DE PAGO	: el MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: cinco (05) pagos parciales iguales cada uno por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($2.205.000=) pagaderos por mensualidades vencidas el último día hábil de cada mes, partiendo del ultimo día del mes de enero de 2019, previa presentación de los Informes correspondientes y la certificación expedida por el supervisor del contrato., de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.
PLAZO	DESDE AL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2.019
FECHA DE INICIACION	11 de enero de 2019
SUPERVISION	SECRETARIA APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL (SAGI)

En Charalá Santander, en el Despacho del alcalde Doctor **GIL ANTONIO MENDEZ MENDEZ,** mayor de edad, vecino y domiciliado en Charalá, identificado con cédula de Ciudadanía No. 13.702.298 de Charalá, en su calidad de Alcalde Municipal facultado para suscribir contratos, en uso de la autorización otorgada a través del acuerdo Municipal No. 100-0202-29 del 27 de Octubre de 2013, en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11 literal b) y artículo 12 de la ley 80 de 1993, la señora : LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.707.318 de Charalá, en calidad de contratista y **MARGY MORALES OTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.486.502, **SECRETARIA DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL**, en calidad de supervisor y/o interventor con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 015 DE 2019.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Charalá Santander realizo proceso de contratación cuyo objeto es el: de PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA, ACTUALIZACIÓN DE PAGINA WEB Y REDES SOCILAES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ SANTANDER

Que el contratista, LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.707.318 de Charalá, fue seleccionado y contratado por el municipio para ejecutar el objeto del Contrato en mención.

Una vez constatado el cumplimiento del objeto contractual, según ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
VALOR INICIAL	**$ 11.025.440**	
Valor Cancelado pago parcial N° 01		$2.205.000
Valor Cancelado pago parcial N° 02		$2.205.000
Valor Cancelado pago parcial N° 03		$2.205.000
Valor Cancelado pago parcial N° 04		$2.205.000
Valor Cancelado pago parcial N° 05		$2.205.000
SUMAS IGUALES	**$ 11.025.440**	**$ 11.025.440**

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal, Supervisor y el contratista;

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 015 de 2019 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACION Y EL SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EL LINEA, ACTUALIZACION DE PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER."**ARTICULO SEGUNDO:** Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 015 de 2019.

ARTICULO TERCERO: Recibir de conformidad y a satisfacción del Municipio, las actividades propias y servicios objeto del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 015 de 2019.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en Charalá Santander a los 12 JUN 2019

GIL ANTONIO MENDEZ MENDEZ
Alcalde Municipal

LILIANA MARGARITA MALAVER P.
37.707.318 de Charalá

MARGY MORALES OTERO
Supervisora

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 081-2019

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA, ACTUALIZACIÓN DE PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER".
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($15.435.000)
FORMA DE PAGO	El Municipio pagar al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: Seis (06) pagos parciales iguales por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS ($2.205..000.), pagadero al finalizar el mes calendario, empezando en el mes de junio y el último pago por el valor restante del contrato una vencido el termino del contrato el cumplimiento total de las actividades contratadas, previa presentación de los informes correspondientes con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el supervisor o quien haga sus veces y respectivo pago de seguridad social pensión y riesgos laborales. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto el contratista no tendrá más derecho que los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.
PLAZO DE LA EJECUCION	Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el veinte (20) de Diciembre de 2019.
FECHA DE INICIACION	14 de Junio de 2019
SUPERVISION	SECRETARIA APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL (SAGI)

En Charalá Santander, en el Despacho del alcalde Doctor **GIL ANTONIO MENDEZ MENDEZ,** mayor de edad, vecino y domiciliada en Charalá, identificado con cédula de Ciudadanía No. 13.702.298 de Charalá, en su calidad de Alcalde Municipal facultado para suscribir contratos, en uso de la autorización otorgada a través del acuerdo Municipal No. 100-0202-29 del 27 de Octubre de 2013, en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11 literal b) y artículo 12 de la ley 80 de 1993, la señora : LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.707.318 de Charalá, en calidad de contratista y **MARGY MORALES OTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.486.502, **SECRETARIA DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL**, en calidad de supervisor

y/o interventor con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 081 DE 2019.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Charalá Santander realizo proceso de contratación cuyo objeto es el: de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA, ACTUALIZACIÓN DE PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER
".

Que el contratista, LILIANA MARGARITA MALAVER POVEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.707.318 de Charalá Santander, fue seleccionado y contratado por el municipio para ejecutar el objeto del Contrato en mención.

Una vez constatado el cumplimiento del objeto contractual, según ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
VALOR INICIAL	$15.435.000	
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL No 01		$ 2.205.000
VALOR CANCELADO ACTA PARACIAL No 02		$2.205.000
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL No. 03		$2.205.000
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL No. 04		$2.205.000
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL No. 05		$2.205.000
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL No. 06		$2.205.000
VALOR CANCELADO ACTA FINAL		$2.205.000
SUMAS IGUALES	$15.435.000	$15.435.000

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal, Supervisor y el contratista;

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 081 de 2019 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA, ACTUALIZACIÓN DE PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 081 de 2019.

ARTICULO TERCERO: Recibir de conformidad y a satisfacción del Municipio, las actividades propias y servicios objeto del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 081 de 2019.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en Charalá Santander a los 27 DIC 2019

GIL ANTONIO MENDEZ MENDEZ
Alcalde Municipal

LILIANA MARGARITA MALAVER P.
C.C. No. 37.707.318 de Charalá

MARGY MORALES OTERO
Supervisora